AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5031 1

QUILLÓN, 2 7 DIC 2018

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº 01 Taller de Ciencias Comunal
- Decreto Alcaldicio Nº 3.907 de fecha 22.11.2017, aprueba Presupuesto Municipal
- Vigente para año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón
- Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133 del 2018.
- Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018, que aprueba amplificación y modificación del decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Artículo 10º número 8.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.



CONSIDERANDO:

- La necesidad de Premiar Alumnos destacados durante todo el año.
- Las cotizaciones de las empresas, Consultel Ltda, Alfa y Prooffice.

DECRETO:

1. AUTORÍZASE la contratación directa, al Proveedor PROOFFICE LTDA, Rut Nº por la suma de \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), Impuesto Incluido y, que se relaciona al servicio de "", para premiación de Alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez Taller de Ciencia de la comuna de Quillón, y adquisición que corresponde a una inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY Nº 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- 2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215-2905999 otros servicios generales, Fondos SEP CENTRAL, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.
- 3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 4. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente. Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/mvh. DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

ALCALDE (S)